

EXTENSIÓN | CONVOCATORIA

Bases y condiciones de la Convocatoria a presentación de propuestas de formación 2025-2028



unc



artes
extensión

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del HCD N° 3/2023, presenta las siguientes bases y condiciones.

Modalidades que se pueden presentar:

Para docentes y egresados:

Cursos de Extensión: propuestas de formación continua y divulgación extensionista de carácter teórico o teórico-práctico que tienen como propósito abordar la introducción a contenidos generales y/o específicos del campo disciplinario de las artes, pudiendo disponer de evaluación final.

Duración: Podrán ser de desarrollo anual (48hs totales) o cuatrimestral (24 hs totales) en encuentros semanales de 2 hs cada uno y se dictarán los días sábados por la mañana.

Talleres de Extensión: propuestas de formación continua, cuya metodología está centrada en el trabajo horizontal y participativo orientadas a la producción artística individual o colectiva sobre alguna problemática, área temática o práctica profesional del campo disciplinario de las artes, anclado en el diálogo de saberes.

Duración: Podrán ser de desarrollo anual (48 o 72 hs totales) o cuatrimestral (24 o 36 hs totales) en encuentros semanales de 2 o 3 hs cada uno y se dictarán los días sábados por la mañana.

Seminarios Intensivos de Extensión: se desarrollan de manera intensiva en el tiempo y tienen un carácter de tratamiento teórico o teórico/práctico de un tema o problema específico relativos a un campo problemático y/o área temática del campo disciplinario de las artes. Se proponen abordar aspectos no contemplados o no centrales del programa de las carreras.

Duración: Se desarrollan en tres encuentros de dos horas de duración (destinados a infancias) o de tres horas (para personas adultas), a implementarse en modalidad verano (febrero-marzo) o invierno (agosto).

Para estudiantes:

Talleres Estudiantiles de Extensión:

Están habilitados para dictar estos talleres estudiantes de la FA, que acrediten tener más del 50% de materias aprobadas y con antecedentes de trabajo extensionista en la problemática y/o temática abordada. Estos talleres proponen la introducción a contenidos teórico-prácticos de un campo problemático y/o área temática del campo disciplinario de las artes, que hagan uso de la metodología de taller. Solo podrán dictarse de manera presencial. La responsabilidad académica-administrativa estará a cargo de una persona docente o egresada, mientras que la coordinación y dictado del taller estará a cargo de estudiantes.

Duración: Tienen una carga horaria de entre 3 y 24 hs a implementarse en cualquier momento del año previa coordinación con la SE.

Destinatarios: destinado a estudiantes de la FA y de otras unidades académicas de la UNC, estudiantes de nivel medio, colectivos, organizaciones, o público en general con interés en la problemática y/o temática objeto de la propuesta.

Las áreas intervinientes en el desarrollo de las formaciones son:

- Secretaría de Extensión de la FA
- Comisión Evaluadora ad hoc.
- Secretaría de Gestión y Planificación de la FA
- Prosecretaría de Comunicación Institucional de la FA

Cupo máximo de propuestas aprobadas

Se establecen los siguientes cupos máximos de propuestas a aprobar para implementar:

- 15 propuestas entre Cursos y Talleres de Extensión (anuales y cuatrimestrales)
- 10 propuestas de Seminarios Intensivos de Extensión
- 10 propuestas de Talleres Estudiantiles de Extensión

Etapas para la implementación:

La persona a cargo de la propuesta formativa se compromete a colaborar y responder comprometidamente en cada una de las etapas.

1. Recepción de los proyectos

La Secretaría de Extensión supervisará que la propuesta cumpla con todos los requisitos en los aspectos formales y administrativos.

2. Solicitud del aval

Se remite la propuesta a la Comisión Evaluadora creada Ad Hoc a fin de solicitar el aval de la misma. Una vez otorgado el aval, se eleva la propuesta al HCD para que emita la resolución en la cuál se aprueba y reconoce la actividad. Las propuestas que no sean avaladas no podrán desarrollarse.

3. Preparación y desarrollo de actividades

a. Pedido de espacio: en el caso de las actividades a realizarse en Ciudad Universitaria, una vez que se cuenta con el aval y la resolución se realiza, desde la Secretaría, el pedido de espacio correspondiente. Para llevar a cabo esta tarea la Secretaría le solicitará al responsable del Proyecto una ficha de difusión donde constará el cupo máximo y mínimo estipulado por la Secretaría de Extensión, para realizar la actividad y los recursos técnicos para el dictado de la misma de acuerdo a disponibilidad. Se recomienda consultar sobre factibilidad de implementación previamente a la postulación en caso de tener requerimientos técnicos específicos. El horario solicitado por el docente se encuentra sujeto a la disponibilidad de aulas en la Facultad 1 .

1 Es importante evitar la concentración de actividades en una sola jornada o franja horaria.

b. Elaboración de los contratos (en caso de que el/los docente/s decidan darle un costo para los destinatarios), el proyecto deberá especificar el nombre de los docentes que van a figurar en el mismo (pudiendo cobrar uno de ellos en nombre del equipo). A aquellos que presentarán factura para cobrar sus honorarios se les solicitará: Curriculum Vitae abreviado, 1era y 2da hoja de DNI, Fotocopia legalizada del título - Constancia del cuil, Constancia de inscripción en AFIP, Declaración jurada de cargos y horarios en la UNC.

c. Difusión, información e inscripciones: La Prosecretaría de Comunicación Institucional se encarga de la difusión vía correo electrónico (boletín virtual), página web, y redes sociales de la FA.

4. Informe final y certificación de actividades.

Una vez que el docente ha entregado en tiempo y forma el informe final de la actividad, la Secretaría procede a realizar la certificación de los asistentes y docentes. El informe debe ser presentado dentro de los 30 días de finalizadas las actividades. Para la certificación de las actividades realizadas se deberá presentar a la Secretaría de Extensión las listas de las personas asistentes impresas con la firma de los docentes responsables. Las listas deberán contener la siguiente información completa:

- Nombre y apellido de las personas asistentes.
- DNI
- Aclarar si se les certifica en calidad de asistentes con evaluación/sin evaluación.

Se establece como condición para la certificación de las formaciones cursadas que para la aprobación se deberá acreditar el 80 % de asistencia, aprobar una instancia evaluadora -si la tuviera y en los casos de propuestas con tasa de cursado haber abonado la totalidad del mismo.

Aspectos económicos

La Secretaría de Extensión no cuenta con presupuesto, por lo que las actividades de capacitación se autofinancian. Es decir, los honorarios docentes derivan del pago de cuotas de los asistentes (para más información comunicarse con la Secretaría o consultar el reglamento interno de la misma).

De esto NO se deriva que las actividades deben tener costo para los/as destinatarios/as, sino que aquellos gastos de movilidad y viáticos varios para el docente no podrán ser solventados por la Secretaría, debiendo considerarse en el monto estipulado como costo para los/as interesados/as en la propuesta.

Los Cursos, Talleres o Seminarios contemplados, serán financiados con recursos provenientes de tasas de matriculación, de cursado y otros recursos que destine la FA.



unc



artes
extensión